



Ayuntamiento de MUELAS DEL PAN (Zamora)

CEREZAL DE ALISTE - RICOBAYO DE ALBA - VILLAFLOOR
Nº R. EE. LL.: 01491355 - C.I.F.: P4914900H
<http://www.ayto-muelasdelpan.com>

Plaza Mayor, 1 - C.P. 49167
Teléfono: 980 553 005 - Fax: 980 553 234
E-mail: info@ayto-muelasdelpan.com

MODELO SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE OBRAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE MUELAS DEL PAN.

Le adjunto copia de la Resolución de Presidencia de fecha 02/11/2016, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas que da carácter legal al procedimiento negociado sin publicidad de la contratación de **obra del cementerio municipal en Muelas del Pan**, conforme al MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO EN MUELAS DEL PAN, redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. AGUSTIN GONZALEZ MIGUEL, colegiado nº 26472, (ASTORSOC, S.L.), visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla y León con fecha 01/03/2016, expediente 31581/3, con un presupuesto de 228.490,96 euros, IVA incluido (188.835,50 euros de precio de contrato y 39.655,46 euros del impuesto sobre el valor añadido), al considerar que puede estar capacitada para la realización del objeto del contrato.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://www.ayto-muelasdelpan.com/perfilcontrat.htm>.

Por la presente notificación, y en nombre de su empresa, se le invita a participar. Para ello, **deberá remitir la oferta en el modelo y junto con los documentos que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La oferta deberá presentarse redactada en castellano y hasta el día 18/11/2016**. Le informamos, asimismo, que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento. También puede disponer de copia digital en formato PDF del proyecto técnico aportando un pendrive.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en DOS sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para negociar la contratación de la obra del CEMENTERIO MUNICIPAL EN MUELAS DEL PAN». La denominación de los sobres es la siguiente:

1. Sobre «A»: Documentación Administrativa .
2. Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los documentos indicados a continuación, así como una relación numerada de los mismos.

El órgano de contratación o, en su caso, el órgano habilitado por el órgano de contratación, se constituirá el primer martes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 17:00 horas y calificará, a puerta cerrada, la documentación administrativa contenida en los sobres «A», actuando conforme se indica en la cláusula décimo tercera del Pliego.

Le **adjunto para su estudio y valoración copia del presupuesto general** del documento técnico aludido. Teniendo a su disposición el documento íntegro para cuanto estime conveniente.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá al **único criterio del precio**. La fase de negociación se desarrollará conforme a lo indicado en la cláusula décima del Pliego.

Los licitadores deberán aportar el resguardo acreditativo de haber constituido la **garantía provisional por importe de 5.665,00 euros**.

Dado el valor estimado del contrato inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, **el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato** o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el Pliego que se detallan a continuación:

3. La **solvencia del empresario**:

3.1 La solvencia **económica y financiera** del empresario deberá acreditarse mediante el medio

siguiente:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al exigido en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato.





Ayuntamiento de MUELAS DEL PAN (Zamora)

CEREZAL DE ALISTE - RICOBAYO DE ALBA - VILLAFLOR
Nº R. EE. LL.: 01491355 - C.I.F.: P4914900H
<http://www.ayto-muelasdelpan.com>

Plaza Mayor, 1 - C.P. 49167
Teléfono: 980 553 005 - Fax: 980 553 234
E-mail: info@ayto-muelasdelpan.com

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.2. En los contratos de obras, conforme al artículo 76.1 TRLCSP, la **solvencia técnica** del empresario deberá ser acreditada por cualquiera de los medios siguientes:

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- la invitación a participar en el procedimiento y detallados anteriormente.

Muelas del Pan, a 03 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO.: D. LUIS ALBERTO MIGUEL ALONSO

